

[Volver Atrás](#)

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán		
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059	C 01193669	
Depositante		
RUIZ NUÑEZ RAMIRO JOSE		
Título y N° de Matrícula	Tipo y N° Doc	
ABOGADO TUC 9746 ABOG.SUR: 2262	24200571	
Juicio	Expte: 156/22	
DODDS MARIA LUISA DEL CORAZÓN DE JESUS VS SOAJE EUGENIO GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.		
Tipo de Juicio		
JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES		
Juzgado		
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN		
APORTE INICIAL (Art.27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art.26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono
\$ 13033.51	\$ 22100.00	\$ 35133.51 .-
Son Pesos		
TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS		
Valido para pagar hasta 2024-03-28		
Bco Macro		
86498011936690		
CajaPopular/Rapipago		
86498011936690000351335128032406		
Comprobante para el Banco [1]		

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán		
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059	C 01193669	
Depositante		
RUIZ NUÑEZ RAMIRO JOSE		
Título y N° de Matrícula	Tipo y N° Doc	
ABOGADO TUC 9746 ABOG.SUR: 2262	24200571	
Juicio	Expte: 156/22	
DODDS MARIA LUISA DEL CORAZÓN DE JESUS VS SOAJE EUGENIO GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.		
Tipo de Juicio		
JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES		
Juzgado		
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN		
APORTE INICIAL (Art.27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art.26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono
\$ 13033.51	\$ 22100.00	\$ 35133.51 .-
Son Pesos		
TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS		
Valido para pagar hasta 2024-03-28		
Bco Macro		
86498011936690		
CajaPopular/Rapipago		
86498011936690000351335128032406		
Comprobante para la C.P.S.S.A.P.T. [2]		

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán		
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059	C 01193669	
Depositante		
RUIZ NUÑEZ RAMIRO JOSE		
Título y N° de Matrícula	Tipo y N° Doc	
ABOGADO TUC 9746 ABOG.SUR: 2262	24200571	
Juicio	Expte: 156/22	
DODDS MARIA LUISA DEL CORAZÓN DE JESUS VS SOAJE EUGENIO GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.		
Tipo de Juicio		
JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES		
Juzgado		
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN		
APORTE INICIAL (Art.27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art.26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono
\$ 13033.51	\$ 22100.00	\$ 35133.51 .-
Son Pesos		
TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS		
Valido para pagar hasta 2024-03-28		
Bco Macro		
86498011936690		
CajaPopular/Rapipago		
86498011936690000351335128032406		
Comprobante para el Banco [1]		

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán		
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059	C 01193669	
Depositante		
RUIZ NUÑEZ RAMIRO JOSE		
Título y N° de Matrícula	Tipo y N° Doc	
ABOGADO TUC 9746 ABOG.SUR: 2262	24200571	
Juicio	Expte: 156/22	
DODDS MARIA LUISA DEL CORAZÓN DE JESUS VS SOAJE EUGENIO GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.		
Tipo de Juicio		
JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES		
Juzgado		
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN		
APORTE INICIAL (Art.27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art.26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono
\$ 13033.51	\$ 22100.00	\$ 35133.51 .-
Son Pesos		
TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS		
Valido para pagar hasta 2024-03-28		
Bco Macro		
86498011936690		
CajaPopular/Rapipago		
86498011936690000351335128032406		
Comprobante para la C.P.S.S.A.P.T. [2]		

CajaPopular/Rapipago


86498011936690000351335128032406

Comprobante para el Afiliado [3]

CajaPopular/Rapipago


86498011936690000351335128032406

Único comprobante válido para el juicio [4]

Comprobante de pago**CAJA DE PREV Y SEG SOC DE ABOG Y PRO****Importe** \$ 35133,51**CFT 0%** \$ 0**TOTAL** \$ 35133,51

Fecha	Hora	Nro. Trans.
13/03/2024	20:14:11	289071437

Medio de pago	DNI
Visa Debito	24200571

Nro. de referencia
1193669

Conceptos
RUIZ NUÑEZ RAMIRO JOSE
(MAT. 9746) —
156/22 - JUICIOS SUMARIOS \$
35.133,51
ORDINARIOS —
SUMARISIMOS Y ESPECIALES —
—

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSERVELO.**EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD**

Comprobante de pago
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN
CAPITAL

Importe \$ 10000,00

CFT 0% \$ 0

TOTAL \$ 10000,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
13/03/2024	20:01:20	289070027

Medio de pago	DNI
Visa Debito	24200571

Nro. de referencia
20240313200039COLABOGTUC2857PJ836718

Conceptos
156/22: Bonos Profesionales Ley
5233 (Capital)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSERVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

Comprobante de pago
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN TASA DE JUSTICIA

Importe	\$ 170,00
CFT 0%	\$ 0
TOTAL	\$ 170,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
13/03/2024	19:59:45	289069810

Medio de pago	DNI
Visa Debito	24200571

Nro. de referencia
20240313195851TASAJUSTIC90740PJ836716

Conceptos
156/22: Tasa por presentación de Juicio (Apersonamiento)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



¡Hola!

¡Muchas gracias por elegirnos!

Te damos la bienvenida al equipo Orbis Seguros.

Esperamos que todos los beneficios y servicios que acompañan a tu póliza de seguros te sean de utilidad y que cumplan con todas tus necesidades. Por ser nuestro asegurado contás con productos con las coberturas más completas del mercado, amplios beneficios y herramientas exclusivas.

¿Te contamos un poco de nosotros? Somos una organización líder especializada en seguros con más de 50 años de experiencia en el rubro. Hoy brindamos tranquilidad a más de 350.000 asegurados en todo el país.

Nuestra principal misión es que tu experiencia sea simple y rápida, sabemos que cuando nos necesites no vas a querer circuitos engorrosos, por eso hemos desarrollado herramientas tecnológicas de gran utilidad para que puedas descargar o mostrar tu tarjeta de circulación y póliza, pagar tu seguro, denunciar tus siniestros, pedir tu asistencia, contar con los medios de contacto de la compañía siempre actualizados y acceder a un mundo de beneficios online.

¡Vos elegís cómo interactuar con nosotros!

HERRAMIENTAS DIGITALES



Orbis APP Asegurados

DISPONIBLE EN



Descargácela en simples pasos.



Autogestión

Ingresa en www.orbiseguros.com.ar y realizá todos tus trámites en el instante.

¿NECESITÁS HABLAR CON NOSOTROS?

0810.666.7247

REDES SOCIALES:



¡Enterate de nuestras novedades en el momento!



Asociación Cooperadora
del Hospital de Niños
Dr. Ricardo Gutiérrez

¡Somos una compañía socialmente responsable!

Con el pago de tu póliza colaboramos con la **Cooperadora del Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez**. En Orbis hace más de 30 años que donamos para que el hospital tenga herramientas y recursos de alta calidad para mejorar la salud de los niños de nuestro país.

¡Gracias por sumarte a nuestra causa!

ESTÁS SEGURO, ESTÁS TRANQUILO.



Boedo 119/125 (C1206AAB) – C.A.B.A. - República Argentina
Tel. (54-011)5861-8150 – Fax (54-011)5861-8150 int.8213

CUIT N° 30-50005666-1 – JUBILACION N° 50005666
INGRESOS BRUTOS N° 901-959935-1 – I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Documento	Lugar y Fecha de Emisión	Póliza N°	Endoso N°
POLIZA	Buenos Aires, 18/01/2022	7857652	*****
Sección	Vigencia		Renueva Póliza
AUTOMOTORES	Desde las 12 hs. del 18/01/2022	Hasta las 12 hs. del 18/05/2022	*****
Asegurado			
SOAJE EUGENIO GUILLERMO		Nro.Ruta Aseg:	N° Asegurado: 1783514
SAN JUAN 150 6 5			CUIT:
C.P.: 04000 SAN MIGUEL DE T - TUCUMAN			I.V.A.: Consumidor Final

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación

FIAT UNO 1.4 5 PTAS WAY MOD:2011 MOTOR: 327A0559925751 PTTE: JMZ382
CHASIS: 9BD195364B0069920 CARROC.: SEDAN USO:AUTOS CATEGORIA D PARTICULAR
SUMA ASEGURADA: 997.500
FRANQUICIAS: SEGUN CLAUSULAS PARTIC. Y ADIC.
LIMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL: \$ ****23.000.000
COBERTURA: B1 SIMPLE ULTRA (RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA PERSONAS Y COSAS TRANSPORT. Y NO TRANSPORT CARC 5.1 y CARC 5.2, LIMITE EVENTO: \$ 1.000.000 COEX 9.1: LIMITE POR EVENTO: U\$S 200.000)
ROBO Y/O HURTO TOTAL
INCENDIO TOTAL

IMPORTANTE: EL ANEXO A98 FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.
ADVERTENCIAS AL ASEGURADO RESOLUCION SSN NRO. 36.100 COMPLEMENTARIAS Y SUBSIGUIENTES CONSTAN EN LA CONTINUACION DEL FRENTE DE POLIZA.

El premio de esta póliza se debitará del CBU Nro. 0110314230031416550297 según plan de pago.

Se hace constar que la presente Póliza se encuentra emitida con extensión automática mensual hasta el 18/05/2022

La cobranza se encuentra sujeta a cumplimiento de la Cláusula de Cobranza de Premio.

Acreedor Prendario:

Advertencia al asegurado (Resolución N° 407/01 del Ministerio de Economía de la Nación):

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la S.S.N.; b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526; c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.085; d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la S.S.N. a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda en curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

Cláusulas y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato

CACC (09.1), CACO (01.1, 06.1, 11.1, 13.1), CARC (05.1, 05.2), CGCO (01.2, 02.2, 03.1, 04.1, 05.1, 06.2, 07.1, 08.1, 09.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1), CGIN (01.1, 02.1, 04.2), CGRC (01.1, 02.1, 04.1, 05.1), CGRH (01.1, 02.1, 04.2), COEX (02.1, 03.1, 07.1, 09.1), CACC (11.2), SORC (05.1) - A98

Moneda	Prima	Bonificación	Recargos Financieros	T.E.A.	Otros Impuestos
PESOS	4.275,73		522,19	60,00 %	1.113,11
Suma Asegurada		Sellados	I.V.A.	Otros Gastos	Premio
997.500.-		95,96			6.006,99

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante", se utilizarán indistintamente en esta póliza, por lo que se les debe dar el significado que corresponda.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante RESOLUCION SSN NRO 21.357 Y NRO 38.798

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Agente CORREA AGUILAR RICARDO 65.0057.0001 Matrícula 64.357

N.U.P. N.U.P. de Póliza Renovada

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, caso no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 011-5861-8177. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.orbiseguros.com.ar.

En caso de que exista un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme a lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Ricardo E. Brugnòne
Presidente

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363

Póliza N° 7857652
Endoso N° *****

Vigencia: desde las 12hs. del día 18/01/2022 hasta las 12hs. del día 18/05/2022

Asegurado SOAJE EUGENIO GUILLERMO
Tipo: AUTOMOVIL
Marca: FIAT UNO 1.4 5 PTAS WAY
Año: 2011 Dominio: JMZ382
Ruta:
Motor: 327A0559925751
Carrocería: 9BD195364B0069920

Código Productor: 65.0057.0001

Este comprobante es prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio (art. 68, Ley N° 24449, y art. 2°, Disp. N° 70/2009 de la A.N.S.V.) La falta del recibo de pago, no podrá ser aducida por la autoridad para determinar el incumplimiento de requisitos para circular.

Ricardo E. Brugnòne
Presidente

CUIP:



IMPORTANTE:

- En caso de siniestro, informe el hecho a la Compañía dentro de las 72 hs. mediante denuncia administrativa y policial.
- No acepte reclamos. No celebre transacciones. No reconozca responsabilidades. No acepte indemnizaciones. No autorice reparaciones, ni abandone la unidad.
- Solicite los siguientes datos del tercero: apellido y nombre, domicilios del propietario y el conductor, registro y documento del conductor, aseguradora, póliza, marca, modelo, patente y motor del vehículo.
- En caso de accidente con lesiones, comuníquese con el SAC (Servicio Asistencia Constante) al 0800-555-7722

TELEFONOS UTILES

Remolques: 0800.666.0948 - 0800.333.9111
Ases. Por lesiones (SAC): 0800.555.7722 - 0810.666.4001
Asistencia al viajero: 0810.222.0555

Fax de nuncias:

SALTA 608 ESQ. CORRIENTES (4000) TEL: (0381) 4222404/4220979
WWW.ORBISEGUROS.COM.AR
Boedo 119/25 (1206) Bs. As. - Tel. (54-011) 5861-8150 - www.orbiseguros.com.ar

CUIP:



Boedo 119/125 (C1206AAB) – C.A.B.A. - República Argentina
Tel. (54-011)5861-8150 – Fax (54-011)5861-8150 int.8213

CUIT N° 30-50005666-1 – JUBILACION N° 50005666
INGRESOS BRUTOS N° 901-959935-1 – I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

CONTINUACION FRENTE DE POLIZA

Hoja N° 001

Asegurado	Póliza N°	Endoso N°
SOAJE EUGENIO GUILLERMO	7857652	*****

Advertencia al Asegurado

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

"Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio

"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

La presente documentación se ajusta en un todo a las previsiones reglamentarias establecidas en la Resolución Nro. 33.463, Art. 1º, Inc. 25 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Ante cualquier diferencia entre los contenidos de ésta y su ejemplar original, se tendrán por válidas exclusivamente las estipulaciones del original y ello acarreará la nulidad absoluta de la copia generada desde el sitio Web (www.orbisseguros.com.ar).
La entrega de la documentación por medio electrónico se realiza por expresa conformidad prestada por el Asegurado y/o Tomador del seguro, sin perjuicio de lo cual los mencionados conservan su derecho de solicitar, en cualquier momento, a la aseguradora un ejemplar en original de la misma.



Boedo 119/125 (C1206AAB) – C.A.B.A. - República Argentina
Tel. (54-011)5861-8150 – Fax (54-011)5861-8150 int.8213

CUIT N° 30-50005666-1 – JUBILACION N° 50005666
INGRESOS BRUTOS N° 901-959935-1 – I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

ANEXO: A98

Hoja N° 001

Asegurado	Póliza N°	Endoso N°
SOAJE EUGENIO GUILLERMO	7857652	* * * * *
Detalle del Anexo		
Limite de cobertura de cristales		*
Se hace constar que el limite de acotecimiento y limite		*
agregado por vigencia a la cbertura descripta		*
en la clausula CA-DA (2.1) y CA-DI (11.1), daños a		*
cristales, queda establecido en \$20.000 (Pesos veinte mil).		*
		*



Boedo 119/125 (C1206AAB) — Capital Federal
Tel. (54-011)5861-8150 — Fax (54-011)4865-5162
República Argentina

Certificado Nº: 7857652 M

MERCOSUL — MERCOSUR
CERTIFICADO DE APOLICE — CERTIFICADO DE POLIZA

Certificado de apóliza única de responsabilidad civil do propietario e/ou condutor de veiculos de passeio ou de aluguel nao matriculados no pais de ingreso en viajem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao transportados.
Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o condutor de vehiculos de paseo o de alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

Seguradora / Aseguradora: **ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**
País / País: **ARGENTINA** Apóliza / Póliza: **7857652**
Vigência / Validez: 18/01/2022 a 18/05/2022
Segurado / Asegurado: **SOAJE EUGENIO GUILLERMO**
Endereço / Domicilio: **SAN JUAN 150 6 5**
Marca / Modelo: **FIAT UNO 1.4 5 PTAS WAY**
Chassis / Chasis: **9BD195364B0069920**
Motor/ Motor: **327A0559925751**
Placa / Matrícula: **JMZ382** Año / Año: **2011**

Certifica que o veiculo cujos dados enumeram-se anteriormente esta amparado no risco de responsabilidad civil, segundo os valores e condicoes establecidas na Resolucao do Grupo Mercado Comun para os paises integrantes do Mercosul.
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Importancias seguras e limites máximos de responsabilidad por veiculo
Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad civil por vehículo

Danos a terceiros nao transportados / Daños a terceros no transportados
Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales
Por pessoa / Por persona: u\$s40.000 — Límite máximo por evento u\$s200.000-
Danos materiais / Daños materiales
Por terceiro / Por tercero: u\$s10.000 — Límite máximo por evento u\$s40.000-

Esta cobertura comprende os seguintes paises / Esta cobertura comprende los siguientes países:

URUGUAY — PARAGUAY - BRASIL

Enderecos das seguradoras representantes / Direcciones de aseguradoras representantes.

URUGUAY: Universal Assistance Uruguay — Colonia 950 Piso 10 — Montevideo Te: (598) 2091-7378 int. 209

PARAGUAY: El Comercio Paraguayo S.A. — Alberdi 453 — Asunción Te: (59521)-439-3107

BRASIL: Generali Brasil Seguros - Avenida Rio Branco, 128 5º andar
Centro - RJ - CEP 20040-002 - Te: Regiones Metropolitanas 3004 5858
Demás regiones 0800 70 70 211

CO-EX 9.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países de Sudamérica que no forman parte del Mercosur

Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica que no forman parte del MERCOSUR, indicados en el Frente de Póliza. A la presente extensión de cobertura, le serán aplicables las condiciones contractuales de la cobertura de Responsabilidad Civil - Seguro Voluntario del capítulo CG-RC de la presente póliza, hasta la suma máxima asegurada de U\$S 200.000. Comprende los siguientes países: **BOLIVIA — CHILE**

Representante el Chile: HDI Seguros S.A.

Dirección: Alonso de Córdova 5151, Oficina 1801 - Las Condes - Santiago — Chile - Fax: (2) 27154860

Representante en Bolivia: MARCONSULT BOLIVIA S.R.L.

Dirección: Calle Gosálvez N° 240 esq. Av. 6 de agosto, Planta baja — Oficina 2, La Paz, Bolivia.

Nombre de Contacto: Alberto Irahola — Jefe de Operaciones

email: marconsultbolivia@holdingfidens.com y britan@grupomci.com

Teléfonos: +591 22432444 / 2432444 / 2432323

Buenos Aires
Cidade / Ciudad

18/01/2022
Data / Fecha


Ricardo E. Brugnone
Presidente
Orbis Cia. Arg. de Seguros S.A.
Assinatura e Carimbo da Seguradora
Firma y sello de la Aseguradora



Boedo 119/125 (C1206AAB) – C.A.B.A. - República Argentina
Tel. (54-011)5861-8150 – Fax (54-011)5861-8150 int.8213

CUIT N° 30-50005666-1 – JUBILACION N° 50005666
INGRESOS BRUTOS N° 901-959935-1 – I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Copia Productor

Documento	Lugar y Fecha de Emisión	Póliza N°	Endoso N°
Copia Poliza	Buenos Aires, 18/01/2022	7857652	*****
Sección	Vigencia		Renueva Póliza
AUTOMOTORES	Desde las 12 hs. del 18/01/2022	Hasta las 12 hs. del 18/05/2022	*****
Asegurado			
SOAJE EUGENIO GUILLERMO SAN JUAN 150 6 5 CUIT:		Nro.Ruta Aseg: C.P.: 04000 SAN MIGUEL DE T I.V.A.: Consumidor Final	N° Asegurado: 1783514 - TUCUMAN

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación

FIAT UNO 1.4 5 PTAS WAY MOD:2011 MOTOR: 327A0559925751 PTTE: JMZ382
CHASIS: 9BD195364B0069920 CARROC.: SEDAN USO:AUTOS CATEGORIA D PARTICULAR
SUMA ASEGURADA: 997.500
FRANQUICIAS: SEGUN CLAUSULAS PARTIC. Y ADIC.
LIMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL: \$ ****23.000.000
COBERTURA: B1 SIMPLE ULTRA (RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA PERSONAS Y COSAS TRANSPORT. Y NO TRANSPORT CARC 5.1
y CARC 5.2, LIMITE EVENTO: \$ 1.000.000 COEX 9.1: LIMITE POR EVENTO: U\$S 200.000)

ROBO Y/O HURTO TOTAL
INCENDIO TOTAL

IMPORTANTE: EL ANEXO A98 FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA.
ADVERTENCIAS AL ASEGURADO RESOLUCION SSN NRO. 36.100 COMPLEMENTARIAS Y SUBSIGUIENTES CONSTAN EN LA
CONTINUACION DEL FRENTE DE POLIZA.

El premio de esta póliza se debitará del CBU Nro. 0110314230031416550297 según plan de pago.

Advertencia al asegurado (Resolución N° 407/01 del Ministerio de Economía de la Nación):

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la S.S.N.; b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526; c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065; d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la S.S.N. a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda en curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

Cláusulas y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato

CACC(09.1), CACO(01.1,06.1,11.1,13.1), CARC(05.1,05.2), CGCO(01.2,02.2,03.1,04.1,05.1,06.2,07.1,08.1,09.1,10.1,11.1,12.1,13.1,14.1,15.1,16.1,17.1,18.1), C
GIN(01.1,02.1,04.2), CGRC(01.1,02.1,04.1,05.1), CGRH(01.1,02.1,04.2), COEX(02.1,03.1,07.1,09.1), CACC(11.2), SORC(05.1) - A98

Moneda	Prima	Bonificación	Recargos Financieros	T.E.A.	Otros Impuestos
PESOS	4.275,73		522,19	60,00 %	1.113,11
Suma Asegurada		Sellados	I.V.A.	Otros Gastos	Premio
997.500.-		95,96			6.006,99

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante", se utilizarán indistintamente en esta póliza, por lo que se les debe dar el significado que corresponda.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de La Nación mediante RESOLUCION SSN NRO 21.357 Y NRO 38.708

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Agente: CORREA AGUILAR RICARDO

Código Productor: 65.0057.0001

Matrícula 64.357

N.U.P.

Prima	Comisión S/ Prima	Comisión Bruta	Comisión Neta	Retenciones
4.275,73	26,57 %	1.136,20	1.056,67	79,53

Forma de Pago Productor

La presente documentación se ajusta en un todo a las previsiones reglamentarias establecidas en la Resolución Nro. 33.463, Art. 1º, Inc. 25 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Ante cualquier diferencia entre los contenidos de ésta y su ejemplar original, se tendrán por válidas exclusivamente las estipulaciones del original y ello acarreará la nulidad absoluta de la copia generada desde el sitio Web (www.orbisseguros.com.ar).
La entrega de la documentación por medio electrónico se realiza por expresa conformidad prestada por el Asegurado y/o Tomador del seguro, sin perjuicio de lo cual los mencionados conservan su derecho de solicitar, en cualquier momento, a la aseguradora un ejemplar en original de la misma.



Boedo 119/125 (C1206AAB) – C.A.B.A. - República Argentina
Tel. (54-011)5861-8150 – Fax (54-011)5861-8150 int.8213

CUIT N° 30-50005666-1 – JUBILACION N° 50005666
INGRESOS BRUTOS N° 901-959935-1 – I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

ANEXO: A98

Hoja N° 001

Asegurado	Póliza N°	Endoso N°
SOAJE EUGENIO GUILLERMO	7857652	* * * * *
Detalle del Anexo		
Limite de cobertura de cristales		*
Se hace constar que el limite de acotecimiento y limite		*
agregado por vigencia a la cbertura descripta		*
en la clausula CA-DA (2.1) y CA-DI (11.1), daños a		*
cristales, queda establecido en \$20.000 (Pesos veinte mil).		*
		*

La presente documentación se ajusta en un todo a las previsiones reglamentarias establecidas en la Resolución Nro. 33.463, Art. 1º, Inc. 25 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Ante cualquier diferencia entre los contenidos de ésta y su ejemplar original, se tendrán por válidos exclusivamente las estipulaciones del original y ello acarreará la nulidad absoluta de la copia generada desde el sitio Web (www.orbisseguros.com.ar).
La entrega de la documentación por medio electrónico se realiza por expresa conformidad prestada por el Asegurado y/o Tomador del seguro, sin perjuicio de lo cual los mencionados conservan su derecho de solicitar, en cualquier momento, a la aseguradora un ejemplar en original de la misma.



Boedo 119/125 (C1206AAB) – C.A.B.A. - República Argentina
Tel. (54-011)5861-8150 – Fax (54-011)5861-8150 int.8213

CUIT N° 30-50005666-1 – JUBILACION N° 50005666
INGRESOS BRUTOS N° 901-959935-1 – I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Documento	Lugar y Fecha de Emisión		Póliza N°	Endoso N°
POLIZA	Buenos Aires, 18/01/2022		4063004	*****
Sección		Vigencia		Renueva Póliza
VIDA INDIVIDUAL		Desde las 0 hs. del	Hasta las 24 hs. del	*****
		18/01/2022	18/05/2022	
Asegurado				
SOAJE EUGENIO GUILLERMO		Fecha de Nacimiento: 6/09/1990	N° Asegurado: 1783514	
SAN JUAN 150 6 5		C.P.: 04000 SAN MIGUEL DE T	- TUCUMAN	
Actividad / Ocupación:		CUIT:	I.V.A.: Consumidor Final	
Email:		Teléfono:	Sexo:	

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación				
COBERTURA: MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, SEGUN ANEXO 1 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO TEMPORARIO DE VIDA INDIVIDUAL RENOVABLE AUTOMATICAMENTE (PROVEIDO NRO.116155 - FECHA: 02/05/12).				
COBERTURA ADICIONAL: INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, SEGUN ANEXO 1 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO TEMPORARIO DE VIDA INDIVIDUAL RENOVABLE AUTOMATICAMENTE (PROVEIDO NRO. 116155 - FECHA 02/05/12).				
BENEFICIARIO DEL SEGURO: SEGUN LO DECLARADO EN LA SOLICITUD DE EMISION Y DETALLADOS MAS ABAJO. CUANDO EL ASEGURADO NO – DESIGNA BENEFICIARIO O POR CUALQUIER CAUSA LA DESIGNACION – RESULTA INEFICAZ O QUEDE SIN EFECTO, SE ENTIENDE QUE DESIGNA A SUS HEREDEROS				
DATOS DEL BENEFICIARIO:				
APELLIDO - NOMBRE	DNI	PARENTESCO	%	
El premio de esta póliza se debitará del CBU Nro. 0110314230031416550297 según plan de pago.				
“Moneda de emisión del presente contrato: Pesos”				
Advertencia al Asegurado: Resolución 407/01 del ME: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: A) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la S.S.N.; b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526; c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065; d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la S.S.N. a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguiente formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.				

Cláusulas y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato				

Prima	Bonificación	Recargos Financieros	T.E.A.	Otros Impuestos
2.542,82			%	15,26
Suma Asegurada	Sellados	I.V.A.	Otros Gastos	Premio
500.000.-				2.558,08

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante", se utilizarán indistintamente en esta póliza, por lo que se les debe dar el significado que corresponda.	Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido en la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (art. 12 de la Ley de Seguros)
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de La Nación Mediante RESOLUCION SSN NRO 21.357 Y NRO 38.708	

Agente CORREA AGUILAR RICARDO 65.0057.0001
Matrícula 64.357


Ricardo E. Brugnone
Presidente

Para consultas o reclamos, comunicarse con ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 011-5861-8177. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.orbisseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme a lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.
FREN2621V_PDF_00_231012

La presente documentación se ajusta en un todo a las previsiones reglamentarias establecidas en la Resolución Nro. 33.463, Art. 1º, Inc. 25 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Ante cualquier diferencia entre los contenidos de ésta y su ejemplar original, se tendrán por válidas exclusivamente las estipulaciones del original y ello acarreará la nulidad absoluta de la copia generada desde el sitio Web (www.orbisseguros.com.ar).
La entrega de la documentación por medio electrónico se realiza por expresa conformidad prestada por el Asegurado y/o Tomador del seguro, sin perjuicio de lo cual los mencionados conservan su derecho de solicitar, en cualquier momento, a la aseguradora un ejemplar en original de la misma.



Boedo 119/125 (C1206AAB) – C.A.B.A. - República Argentina
Tel. (54-011)5861-8150 – Fax (54-011)5861-8150 int.8213

CUIT N° 30-50005666-1 – JUBILACION N° 50005666
INGRESOS BRUTOS N° 901-959935-1 – I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Hoja N° 001

Asegurado	Póliza N°	Endoso N°
SOAJE EUGENIO GUILLERMO	4063004	*****
Detalle del Anexo		
APELLIDO - NOMBRE	DNI	PARENTESCO %



Boedo 119/125 (C1206AAB) – C.A.B.A. - República Argentina
Tel. (54-011)5861-8150 – Fax (54-011)5861-8150 int.8213

CUIT N° 30-50005666-1 – JUBILACION N° 50005666
INGRESOS BRUTOS N° 901-959935-1 – I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Documento	Lugar y Fecha de Emisión		Póliza N°	Endoso N°
Copia Poliza	Buenos Aires, 18/01/2022		4063004	*****
Sección		Vigencia		Renueva Póliza
VIDA INDIVIDUAL		Desde las 0 hs. del 18/01/2022	Hasta las 24 hs. del 18/05/2022	*****
Asegurado				
SOAJE EUGENIO GUILLERMO		Fecha de Nacimiento: 6/09/1990	N° Asegurado: 1783514	
SAN JUAN 150 6 5		C.P.: 04000 SAN MIGUEL DE T	- TUCUMAN	
Actividad / Ocupación:		CUIT:	I.V.A.: Consumidor Final	
Email:		Teléfono:	Sexo:	

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación				
COBERTURA: MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, SEGUN ANEXO 1 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO TEMPORARIO DE VIDA INDIVIDUAL RENOVABLE AUTOMATICAMENTE (PROVEIDO NRO.116155 - FECHA: 02/05/12).				
COBERTURA ADICIONAL: INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, SEGUN ANEXO 1 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO TEMPORARIO DE VIDA INDIVIDUAL RENOVABLE AUTOMATICAMENTE (PROVEIDO NRO 116155 - FECHA 02/05/12).				
BENEFICIARIO DEL SEGURO: SEGUN LO DECLARADO EN LA SOLICITUD DE EMISION Y DETALLADOS MAS ABAJO. CUANDO EL ASEGURADO NO _				
DESIGNE BENEFICIARIO O POR CUALQUIER CAUSA LA DESIGNACION _				
RESULTE INEFICAZ O QUEDE SIN EFECTO, SE ENTIENDE QUE DESIG- NO A SUS HEREDEROS				
DATOS DEL BENEFICIARIO:				
APELLIDO - NOMBRE	DNI	PARENTESCO	%	
El premio de esta póliza se debitará del CBU Nro. 0110314230031416550297 según plan de pago.				
“Moneda de emisión del presente contrato: Pesos”				
Advertencia al Asegurado: Resolución 407/01 del ME: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: A) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la S.S.N.; b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526; c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N°25.065; d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la S.S.N. a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguiente formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.				

Cláusulas y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato				

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante", se utilizarán indistintamente en esta póliza, por lo que se les debe dar el significado que corresponda.		Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido en la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (art. 12 de la Ley de Seguros)		
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de La Nación mediante RESOLUCION SSN NRO 21.357 Y NRO 38.708				

Agente CORREA AGUILAR RICARDO		Código Productor: 65.0057.0001		Matrícula	64.357
Prima	Bonificación	Recargos Financieros	T.E.A.	Otros Impuestos	
2.542,82			%	15,26	
Suma Asegurada	Sellados	I.V.A.	Otros Gastos	Premio	
500.000.-				2.558,08	

Prima	Comisión S/ Prima	Comisión Bruta	Comisión Neta	Retenciones
2.542,82	19,03 %	483,85	449,98	33,87

Forma de Pago Productor

La presente documentación se ajusta en un todo a las previsiones reglamentarias establecidas en la Resolución Nro. 33.463, Art. 1º, Inc. 25 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Ante cualquier diferencia entre los contenidos de ésta y su ejemplar original, se tendrán por válidas exclusivamente las estipulaciones del original y ello acarreará la nulidad absoluta de la copia generada desde el sitio Web (www.orbisseguros.com.ar).
La entrega de la documentación por medio electrónico se realiza por expresa conformidad prestada por el Asegurado y/o Tomador del seguro, sin perjuicio de lo cual los mencionados conservan su derecho de solicitar, en cualquier momento, a la aseguradora un ejemplar en original de la misma.



Boedo 119/125 (C1206AAB) – C.A.B.A. - República Argentina
Tel. (54-011)5861-8150 – Fax (54-011)5861-8150 int.8213

CUIT N° 30-50005666-1 – JUBILACION N° 50005666
INGRESOS BRUTOS N° 901-959935-1 – I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Hoja N° 001

Asegurado	Póliza N°	Endoso N°
SOAJE EUGENIO GUILLERMO	4063004	*****
Detalle del Anexo		
APELLIDO - NOMBRE	DNI	PARENTESCO %

* DENUNCIA DE SINIESTRO *

POLIZA 7857652 - 858290

CON COBERTURA DE COBRANZA

DATOS DEL ASEGURADO

APE. Y NOM.: SOAJE EUGENIO GUILLERMO EDAD: 32 SEXO: Masculino
DOCUMENTO: DNI 34603125 ESTADO CIVIL: OCUPACION:
DOMICILIO: BALCARCE 573 PISO 15 DPTO 1 0 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN (T4000AAA)-(4000)

TELEFONO: 3815666212

DATOS DECLARADOS DEL VEHICULO ASEGURADO

PATENTE: JMZ382 MARCA: FIAT UNO 1.4 5 PTAS WAY MODELO: 2011
MOTOR: 327A0559925751 CHASIS: 9BD195364B0069920
USO DEN: PARTICULAR COLOR:
SISTEMA DE SEGURIDAD: Ninguno SISTEMA DE RECUPERO:

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE: SOAJE EUGENIO GUILLERMO EDAD: 32 SEXO: Masculino
DOCUMENTO: DNI 34603125 ESTADO CIVIL: NACIONALIDAD: Argentina
DOMICILIO: BALCARCE 573 PISO 15 DPTO 1 0 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN (T4000AAA)-(4000)

CONDUCTOR: REGISTRO:
EXPEDIDO POR: OCUPACION:
TELEFONO: ALCOHOLEMIA:

DATOS DEL SINIESTRO

DENUNCIANTE: Asegurado - SOAJE EUGENIO GUILLERMO - Titular
FECHA DENUNCIA: 09/02/2022 PRODUCTOR: 2876-CORREA AGUILAR RICARDO

FECHA OCURRENCIA: 07/02/2022 HORA: 07:30 ROBO: ESTACIONADO:
LUGAR: MIGUEL CRISTO S/N 1 - TAFI DEL VALLE (T4140AAA)-(4137)
UBICACION: OTRAS
COMISARIA: ACTA NRO:

VEHICULOS DENUNCIADOS

1)NOMBRE: DODDS MARIA LUISA DOCUMENTO: DNI 17074422
DOMICILIO: JUAN LUIS BELTRAN 396 - MERCEDES (W3470AAA)-(3470)
TELEFONO: 3773449454
CONDUCTOR: DOCUMENTO:

Firma del Denunciante

Sigue en la pr xima hoja

lunes, 11 de marzo de 2024, 14:43:16

Hoja N 1

* DENUNCIA DE SINIESTRO *

POLIZA 7857652 - 858290

VEHICULOS DENUNCIADOS

DOMICILIO:
TELEFONO:
REGISTRO: ASEG.: LA SEGUNDA POL.: --0
PATENTE: AE834TC MARCA: TIPO:
DA OS:
MARCA=FORD TERRITORYDA O=DA OS EN LA PARTE TRASERA Y LATERAL DERECHO
Y DEMAS DA
OS A VERIFICAR

DETALLE DE LOS HECHOS OCURRIDOS

ME ENCONTRABA APARCADO EN EL ESTACIONAMIENTO DENTRO DE UN HOTEL EN CALLE
MIGUEL
CRISTO S/N, HOTEL ESTANCIA LOS CUARTOS, CUANDO REALICE MARCHA ATR S Y LUEGO
IMP
ACT CON UNA CAMIONETA EN LA PARTE TRASERA DE LA MISMA.

CONSECUENCIAS

ROTURA EN LA PARTE TRASERA DERECHA Y OTROS DA OS A VERIFICAR

Fecha	Firma	Aclaraci n	WEB

lunes, 11 de marzo de 2024, 14:43:16			Hoja N 2